



Cochabamba, 18 de noviembre 2015
CITE: YPFB-GNCO-EPNE-91-15



Señor:
Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez
**JEFE UNIDAD DISTRITAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**
Presente.-

REF.: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS ADQUISICION DE SOLUCION LIQUIDA ESPUMANTE”
EPNE-DRGCB-090-2015

De mi consideración:

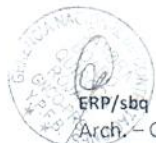
En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 del Documento de Contratación Directa del proceso de contratación:

**OBJETO: “ADQUISICION DE SOLUCION LIQUIDA ESPUMANTE”
EPNE-DRGCB-090-2015**

Se comunica que, de acuerdo al informe de Recomendación N° 91/15 de fecha 17 de noviembre de 2015, emitido por el comité de contratación designado, el proceso de contratación de referencia no fue adjudicado a ninguna empresa, por tal motivo se remite copia del mencionado informe y original de la Certificación Presupuestaria en C-31 Preventivo N° 1917 de fecha 05 de agosto de 2015 por Bs. 2.800,00 (Dos mil ochocientos 00/100 Bolivianos), para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Ing. Eddy Revollo Panozo
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC



Arch. - Carpeta de Proceso
Adj: Lo citado

**INFORME
BIENES**

CITE: EPNE-DRGCB-090-2015

**OBJETO: "ADQUISICIÓN SOLUCION LIQUIDA ESPUMANTE"
EPNE-DRGCB-090-2015**

A : Ing. Eddy Rolando Revollo Panozo
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (R.P.C.)

DE : **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

REF : **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN**

FECHA : Cochabamba, 28 de septiembre de 2015

Señor Responsable de Contratación Directa (RPC):

De conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicio Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio No. 058/2013 de fecha 22 de julio de 2013, así como el Documento de Contratación Directa (DCD), elevamos a conocimiento y consideración de su autoridad, el presente Informe:

I. ANTECEDENTES.-

La Unidad Distrital de Operación y Mantenimiento, mediante carta **UDDM.CBBA.CART.3020.2015** de fecha 24 de agosto de 2015, solicita al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) la contratación "ADQUISICIÓN SOLUCION LIQUIDA ESPUMANTE" adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario PAC.
- Especificaciones Técnicas.
- Precio Referencial respaldado
- Informe de Justificación UDDM.CBBA.INF.927.2015
- Certificación presupuestaria - Preventivo N° 01917 de fecha 05 de agosto de 2015, por Bs. 2.000,00 (Dos mil 00/100 bolivianos) con cargo a la partida presupuestaria 342 "Productos Químicos y Farmacéuticos".

2. DESARROLLO DEL PROCESO.-

2.1 Documento de Contratación Directa (DCD).-

Una vez autorizada la contratación, el Documento de Contratación Directa fue elaborado por el Analista de Contrataciones de la GNCO y aprobado por el/la Responsable del Proceso de Contratación - RPC y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPFB.

2.2 Invitaciones.-

Fueron cursadas invitaciones a las empresas recomendadas en el informe de justificación emitido por la Unidad Solicitante y a las empresas incluidas en el listado de proveedores registrados de la Base de Datos de proveedores.

2.3 Precio Referencial.-

El precio Referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente contratación es la siguiente:

Nº	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (Bs.)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (Bs.)
1	SOLUCION LIQUIDA ESPUMANTE	200	LITROS	14,00	2.800,00

2.4 Comité de Contratación.-

Mediante Memorándum CITE: YPFB-EPNE-089/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación designó al siguiente personal como integrantes del Comité de Contratación:

- Ing. Antonio Miguel Paredes Pizarro - SUPERVISOR DE MEDICIÓN UDOM DRGCB
- Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal - SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS UDOM DRGCB
- Cr. Sandra Boado Quiroga Rojas - ANALISTA DE CONTRATACIONES GNCO

2.5 Inspección Previa.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCO.

2.6 Consultas Escritas.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCO.

2.7 Reunión de Aclaración.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCO.

2.8 Ajustes al Documento de Contratación Directa.-

No se realizó ajustes al Documento de Contratación Directa.

3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.-

3.1 Recepción de ofertas.-

De conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, hasta horas 10:00 del día 18/09/2015, se recibió TRES ofertas en sobre cerrado, registradas en el formulario de Control de Recepción de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE RECEPCION DE OFERTAS				
Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
1	WALKER FERNANDO PAREDES MAMANI (EFIMERC - AGRANEL)	17/09/2015	09:00	NINGUNA

3.2 Apertura de Ofertas.-

De acuerdo al cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, el Comité de Contratación instalo el acto de apertura de oferta a horas 11:00 de fecha 17 de septiembre de 2015, aplicando la metodología **Presentó/No Presentó** en el Formulario V-1 de los documentos solicitados, que forma parte del acta de apertura de ofertas adjunto a la carpeta del proceso.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

El Comité de Contratación en el marco de sus funciones, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas:

4.1 Verificación SICDES

En Base a lo descrito en el RE-SABS-EPNE YPFB y en el marco de las Políticas y Lineamientos Corporativos, con carácter previo a la Evaluación Preliminar (**Anexo I**), se establece según reportes y antecedentes adjuntos del SICDES lo siguiente:

- a) El ofertante que se describe a continuación se encuentra impedido de participar en el presente proceso de contratación:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
1	WALKER FERNANDO PAREDES MAMANI	6445853013

5. ERRORES SUBSANABLES

No hubo errores subsanables

6. CONCLUSIONES

El Comité de Contratación, de acuerdo al Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB y una vez concluida la evaluación de la contratación determina lo siguiente:

La empresa WALKER FERNANDO PAREDES MAMANI **no cumple** con todos los aspectos sujetos a evaluación solicitados en el DCD.

7. RECOMENDACIÓN

Efectuada la evaluación de la contratación "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN LIQUIDA ESPUMANTE", el Comité de Contratación recomienda al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) en base a lo descrito en el RE-SABS-EPNE YPFB y en el marco de las Políticas y Lineamientos Corporativos, con carácter previo a la Evaluación Preliminar (**Anexo I**), se establece según reportes y antecedentes adjuntos del SICDES, lo siguiente:

La empresa WALKER FERNANDO PAREDES MAMANI se encuentra impedida de participar en el presente proceso.

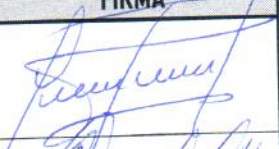

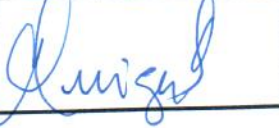
Se recomienda realizar una nueva convocatoria para que otra(s) empresa(s) se presente para adjudicarse el presente proceso.





Corporación
La fuerza que transforma Bolivia

FIRMAN POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
Ing. Antonio Miguel Paredes Pizarro	UDDM DRGCB	
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal	UDDM DRGCB	
Cr. Sandra Boado Quiroga Rojas	GNCO	

*Adj. Lo citado anexo I.
Carpeta de proceso*